

AVISO A LA COMUNIDAD DE LA SENTENCIA EN LA DEMANDA DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ARTICULO 185 NUMERAL 2 DEL C.P.A.C.A.

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB www.ramajudicial.gov.co HACE SABER A LA COMUNIDAD QUE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR SE DICTO **SENTENCIA** DENTRO DEL PROCESO DE **CONTROL AUTOMATICO DE LEGALIDAD**. RADICADO BAJO EL No. **13001-23-33-000-2020-00273-00**. Magistrada Ponente Dra. **DIGNA MARIA GUERRA PICON**. INSTAURADA POR LA **MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR** SOBRE EL **DECRETO No. 2020032401 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020**, "Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pademia coronavirus COVID- 19 y el matenimiento del orden público en el Municipio de Arjona - Bolívar". EN DICHA PROVIDENCIA SE DISPUSO **DECLARAR AJUSTADO A DERECHO EL DECRETO No. 2020032401 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020**. EL PRESENTE AVISO PERMANECERA FIJADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS. EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C. HOY DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08) DE LA MAÑANA.

EN ANTERIOR AVISO PERMANECERA PUBLICADO DESDE HOY DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08) DE LA MAÑANA.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO

EN ANTERIOR AVISO PERMANECIO PUBLICADO HASTA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CINCO (05) DE LA TARDE.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO